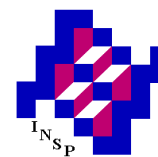




SALUD

SECRETARÍA
DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

3

I. INTRODUCCIÓN

Con base en el Artículo 9 de la Ley de Planeación y en los planes y programas destinados a mejorar las condiciones de salud de la población comprometidos en el Plan Nacional de Desarrollo el Instituto Nacional de Salud Pública ha orientado sus esfuerzos en la actualización del manual de organización específico con base en la estructura orgánica con vigencia a partir del 1° de enero de 2012, cuyo propósito es el de informar en forma ordenada y sistematizada sobre la organización del Instituto, así como de orientar al personal académico y administrativo sobre las áreas que componen su estructura orgánica, sus objetivos y funciones generales.

El presente Manual de Organización Específico es de observancia general para todas las áreas y los centros de investigación que lo conforman. Este instrumento tiene el objetivo de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas unidades administrativas que integran el Instituto y abarca todos los niveles que integran su estructura orgánica. A la vez que es un documento normativo en el que se regulan las funciones, éste sirve para dar apoyo a toda la comunidad del Instituto con el propósito de optimizar los procesos en cada una de sus áreas.

Por ser un documento de consulta es importante la colaboración y participación de todo el personal que desempeña sus funciones en el Instituto con el fin de llevar a cabo las actividades de investigación y docencia con los principios de calidad y excelencia que lo distinguen.

El Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Salud Pública será difundido para todo el personal en formato electrónico a través de la página oficial de éste, con el fin de dar a conocer las funciones aquí definidas.

La actualización del presente Manual se realizó en apego a la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud", emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la SSA. Esta labor está a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, con la colaboración de las subdirecciones de apoyo académico de los centros de investigación y la intervención de las unidades administrativas. Las subsecuentes actualizaciones se llevarán a cabo de acuerdo a las modificaciones que ocurran en la estructura orgánica del INSP, normatividad aplicable y a los cambios en las funciones de las áreas de dicho organismo.

Las modificaciones que se lleven a cabo deben estar orientadas a la simplificación, utilización de la tecnología y mejora continua.